

ORD. : N° 2246 /

ANT. : 1.-Ord. N°274 del Jefe Provincial de Vialidad Melipilla de fecha 08/07/2015.
2.-Ord. N° 702/2015 del Sr. Mario Gebauer Bringas Alcalde de la I. Municipalidad de Melipilla de fecha 06/07/2015.
3.-Carpeta del Proyecto Construcción de Refugios Peatonales rurales diversas Localidades.

MAT. : Proyecto Construcción de Refugios Peatonales rurales diversas Localidades, Comuna y Provincia de Melipilla.
Aprobación de Cinco Proyectos y Solicitud de Boletas.

Santiago, 30 JUL 2015

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA (S)

A : SR. MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

En atención a lo expuesto por el Sr. Mario Gebauer Bringas Alcalde de la I. Municipalidad de Melipilla, a través del documento del Antecedente N° 2; al respecto y en consecuencia al pronunciamiento efectuado por el Jefe Provincial de Vialidad Melipilla; al respecto, informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad no tiene inconveniente en otorgar su conformidad técnica al Proyecto indicado en la materia, siendo 25 refugios peatonales en los caminos de tuición (sector rural) de este Servicio Regional, en el caso, Rutas: G-78, G-670, G-54, G-60, G-650, G-646, G-668 y G-380

No obstante lo anterior, la ejecución del proyecto, solo será formalizada su autorización, siempre y cuando, el contratista que se adjudique la obra, presente los documentos bancarios que a continuación se detallan por los montos que se indican:

1-Boleta de Garantía a la vista por Correcta Ejecución de las Obras a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" **por la suma de 25 Unidades de Fomento, para la Obra "Proyecto Construcción de Refugios Peatonales rurales diversas Localidades, Comuna y Provincia de Melipilla"** para cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados por incumplimiento de las Especificaciones Técnicas, con fecha de vencimiento al término de las obras (según carta Gantt que se presente) incrementada en 180 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

2-Boleta de Garantía a la vista por Señalización a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por un valor de **15 Unidades de Fomento**, para garantizar la seguridad vial del "Proyecto Construcción de Refugios Peatonales rurales diversas Localidades, Comuna y Provincia de Melipilla", la que se hará efectiva si la Empresa contratista no coloca la señalización correspondiente durante todo el periodo que dure la faena, con fecha de Vencimiento al termino de las Obras (según carta Gantt que se presente) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

3-Boleta de Garantía a la vista por Acatamiento de Instrucciones impartidas por la Inspección Fiscal durante el transcurso de la ejecución de las obras en referencia, a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" **por la suma de 15 Unidades de Fomento, para la Obra**, con fecha de vencimiento al término de las Obras (según carta

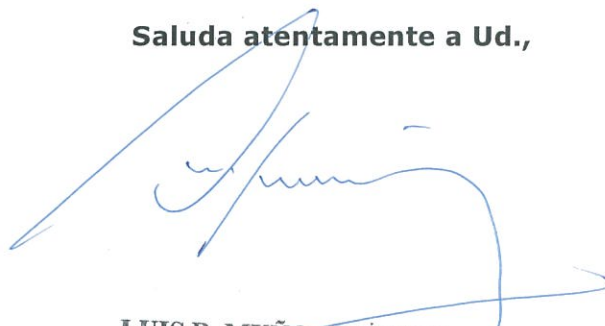
Gantt que se presente) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

4-Boleta de Garantía a la vista por Daños a Terceros durante la ejecución de las Obras, a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" **por la suma de 25 Unidades de Fomento,** con fecha de vencimiento al termino de las Obras (según carta Gantt que se presente) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

5.-Las Boletas de Garantías, en el caso de ser requeridas su liquidez antes del término legal de la obra, deberán ser renovadas de inmediato, manteniendo la fecha de vencimiento original.

6-Por último se recuerda a Ud., que la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, tiene la responsabilidad de administrar todos los caminos públicos, atribución delegada por Ley conforme al DFL. N° 850/97, dicho cuerpo legal faculta a regular toda intervención u ocupación en los caminos, y el no cumplimiento de las disposiciones en consecuencia queda sujeta a la aplicación de sanciones y multas, si estos no cuentan con la aprobación técnica de éste Servicio.

Saluda atentamente a Ud.,



LUIS B. MUÑOZ FLORES
CONSTRUCTOR CIVIL
Director Regional de Vialidad (S)
REGION METROPOLITANA


CCL/MBM
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario, Silva Chávez 480 Melipilla
- Jefe Provincial Vialidad Melipilla DRVM.
- Jefe Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Sra. Jefe Subdepartamento de Administración de la Faja D.R.V.M.
- Oficina de Partes D.R.V.M.
- N° Proceso anterior: 8955530

N° DE PROCESO

DVRM 9012238